

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22641 *PROMOCIONES HABITAT, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HABITAT SERINMO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Promociones Habitat, S.A., celebrada el día 21 de junio de 2012 y por decisión del socio único de Habitat Serinmo, S.L.U., también de fecha 21 de junio de 2012, se acordó la fusión de Promociones Habitat, S.A., como sociedad absorbente mediante la absorción de la sociedad unipersonal Habitat Serinmo, S.L.U. (sociedad absorbida). De esta manera, Habitat Serinmo, S.L.U., se integrará en Promociones Habitat, S.A., la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, subrogándose en todos los derechos y las obligaciones de ésta última, la cual se extinguirá mediante su disolución sin liquidación.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto Común de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la Fusión y habiendo sido depositados debidamente en fecha 11 de abril de 2012, tanto en el Registro Mercantil de Barcelona como en el de Madrid, con aprobación de los correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes por no ser necesaria su intervención a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.2, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma. Asimismo, se deja constancia de la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S.A., a partir del día 1 de enero de 2012.

Se hace constar expresamente la voluntad de pago respecto de los acreedores concursales de Habitat Serinmo, S.L.U., que no hayan comunicado sus datos bancarios de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 2.4 del Convenio de Acreedores de dicha compañía. Asimismo se deja constancia del derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 5 de julio de 2012.- V.º B.º del Presidente Promociones Habitat, S.A.- El Secretario no Consejero de Promociones Habitat, S.A.- El Administrador Único Habitat Serinmo, S.L.U.

ID: A120054129-1

cve: BORME-C-2012-22641